



*Por un nuevo Charcas.*

H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DE CHARCAS, S.L.P.

DIRECCION DE ECOLOGIA

OFICIO: S/N

ASUNTO: INFORMACION ART.85 DE LA  
LTAIPSLP85IM5

Por medio del presente y de la manera más atenta, le informo que en este periodo, no se genero información, en lo que respecta a los formatos **LTAIPSLP85IM5 Media Anual de Aguas Superficiales y Subterráneas por Región Hidrológica** relacionados con el art. 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Estado de San Luis Potosí (decreto 0217) el cual no es competencia de esta Dirección de Ecología.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mis más altas y distinguidas consideraciones.

**A T E N T A M E N T E**

ccp. archivo